

Ley N° 16.434

INGENIERO AGRÓNOMO VÍCTOR RIVOIR BONJOUR

DESIGNACIÓN A LA ESCUELA AGRARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Ingeniero Agrónomo Víctor Rivoir Bonjour" a la Escuela Agraria del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de noviembre de 1993.

LUIS A. HEBER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 15 de diciembre de 1993.

Cúmplase, acúsesese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. [ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.